



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Diálogos y Gestión de Paz

**COMPORTAMIENTO DE LA
CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA**

**REPORTE
TERCER TRIMESTRE 2024**

TODAS Y TODOS SOMOS
DEFENSORES DEL PUEBLO

DIÁLOGOS Y GESTIÓN DE PAZ COMPORTAMIENTO DE LA CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA

Elaborado por:

Unidad de Prevención y Transformación de Conflictos

Edición, corrección de estilo y diseño:

Delegación Defensorial Adjunta para la Promoción de Derechos Humanos
y Cultura de Paz.

Producción:

Defensoría del Pueblo

Oficina Central: Calle Colombia N.º 440 - Zona San Pedro
Central (2) 2113600 - 2112600

Casilla 791

2024

ÍNDICE

1. ASPECTOS GENERALES	5
2. DEFINICIONES	6
3. MARCO NORMATIVO	9
4. DESCRIPCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA	9
5. CONFLICTOS ESTRATÉGICOS	15
5.1. Botadero de K'ara K'ara.....	15
5.1.1. Intervención defensorial en el conflicto	15
5.1.2. Verificaciones <i>in situ</i>	16
5.1.3. Resultados defensoriales.....	16
5.2. Federación Departamental Única de Trabajadores Campesinos de La Paz – Tupac Katari.....	16
5.2.1. Intervención defensorial en el conflicto	16
5.2.2. Verificaciones in situ	18
5.2.3. Resultados defensoriales.....	18
5.3. “Marcha para salvar Bolivia”	18
5.3.1. Intervención defensorial en el conflicto	18
5.3.2. Verificaciones in situ	19
5.3.3. Resultados defensoriales.....	24
6. CONCLUSIONES	30



Seguimiento al conflicto de la Federación Departamental Única de Trabajadores Campesinos de La Paz "Tupac Katari"



Marcha de la Federación de Trabajadores Campesinos Tupac Katari, descendiendo por la Av. Naciones Unidas

REPORTE DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA

TERCER
TRIMESTRE
2024

1. ASPECTOS GENERALES

Los conflictos sociales abordados desde la Defensoría del Pueblo en el tercer trimestre de la gestión 2024, se caracterizaron fundamentalmente por demandas económicas de distintos sectores sociales, así como por la pugna interna política partidaria, la cual generó inquietud en la población por las medidas de presión asumidas en distintas regiones de Bolivia.

En las demandas presentadas en estos últimos tres meses, en contraposición a los dos trimestres anteriores, se presentó un llamativo fenómeno en la conflictividad, pues, se evidenció una suerte de unificación en los actores demandantes en sus reivindicaciones y en los actores demandados en las respuestas a las peticiones, constituyéndose así en bloques de confrontación. Los actores demandantes actúan en iguales medidas de presión y los actores demandados contrarrestan las mismas, cualificando los conflictos sociales.

Este reporte advierte que la cantidad de conflictos sociales disminuyeron cuantitativamente, pero el nivel de tensión creció de forma proporcional debido al ejercicio de la fuerza, la magnitud y la cantidad de actores.

La Defensoría del Pueblo, a través de sus mecanismos de intervención en prevención de conflictos mediante sus 21 oficinas en el país, monitorea de forma permanente la dinámica de los conflictos, interviniendo de forma no directa y tampoco a diario. Sin embargo, en los casos intervenidos, a través del diálogo, se lograron resultados como la pacificación de situaciones de violencia, la concertación, hasta la gestión de las demandas ante instancias del nivel central, departamental y municipal.

El monitoreo constante que realiza la Defensoría del Pueblo se desarrolla en dos etapas operativas: la primera, trata de un monitoreo diario sobre la información recolectada de los medios de comunicación y plataformas de redes sociales para su respectivo análisis y el registro en el SIMAT; y la segunda etapa se refiere a la información proporcionada por las delegaciones departamentales y coordinaciones regionales en reuniones sostenidas cada inicio de semana y presentadas al Defensor del Pueblo.

Estas medidas hacen cada vez más exhaustivos el seguimiento a los constantes conflictos que se presentan a nivel regional y nacional, considerando los cambios dinámicos en su desarrollo, logrando intervenir de forma oportuna y certera, en la mayoría de los casos.

2. DEFINICIONES

ORGANIZACIONES SOCIALES:

Grupos o segmentos de la sociedad organizados en función a intereses o posiciones similares con necesidades, aspiraciones y demandas, que dan lugar a tensiones y conflictos, identificándose por ocupación, naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, movimientos sociales, profesionales, sociedad civil, por afiliación política entre otros.



ALERTA TEMPRANA:

Es la reacción oportuna, confiable e inmediata para identificar posibles hechos de conflictividad y su desarrollo a través del monitoreo de la Defensoría del Pueblo y su registro en el SIMAT.

CONFLICTIVIDAD SOCIAL:

La existencia de condiciones económico-estructurales y psicológico-culturales que hacen que las personas y grupos se comporten de cierta manera particular frente otros actores, respecto de sus necesidades, intereses, problemas y sus orígenes por la multicausalidad de diversas situaciones de crisis, por motivos estructurales como las desigualdades, las violencias que provienen de la exclusión social y la pobreza que generan escenarios de fragmentación y vulnerabilidad social. También por cuestiones de polarización y puja de intereses que se expresan en clave de luchas por lógicas de poder, condiciones y calidad de vida, lo ecológico y sus consecuencias comunitarias, disputas para hacer prevalecer sus derechos humanos, constante en las relaciones sociales.



TRANSFORMACIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL:

Generar estrategias para la prevención de conflictos violentos, y de esa forma anticiparse para frenar la escalada de las tensiones, la violencia, manejo de crisis y la prevención de vulneración de derechos humanos abordando tanto las causas coyunturales y en algunos casos estructurales, incidiendo hacia una cultura de paz en el contexto de la conflictividad social.

PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS:

Intervención oportuna y eficaz en los conflictos sociales. Lo que debe prevenirse no es el conflicto, sino las formas violentas en las que puede derivar, no sólo en la fase temprana del conflicto, sino en todo el ciclo conflictivo.



SIMAT:

El Sistema Inteligente en Monitoreo, Análisis y Alerta Temprana, es una herramienta informática que ayuda en la facilitación e identificación temprana de posibles conflictos sociales y la toma de decisión en la intervención de la Defensoría del Pueblo. Este software permite realizar el seguimiento, monitoreo y análisis de conflictos a partir de datos e información relativa al conflicto en el desarrollo de las diferentes fases.

El SIMAT apoya en la alerta y monitoreo de la conflictividad. El servidor defensorial debe realizar el acompañamiento en la protesta social y episodios de violencia, también debe sensibilizar a los actores sociales.

En la prevención de conflictos sociales, la Defensoría del Pueblo debe estar atenta a las señales iniciales del conflicto, promover el diálogo oportuno y la vigilancia constante, con un enfoque proactivo y centrado en proteger los derechos de las personas y la estabilidad social.



INTERVENCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD DESDE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO:



Es un proceso que **busca prevenir y mitigar los riesgos de los conflictos sociales**, como: la escalada de violencia, situaciones de hechos de vulneración de derechos humanos, a través de las acciones defensoriales en cualquiera de las etapas de un hecho de conflictividad (demanda o conflicto), realizando: llamadas telefónicas, acompañamientos, verificaciones, reuniones, entrevistas, convocatorias a diálogo, conformación de mesas técnicas o cualquier otra acción defensorial que permita el desescalamiento del conflicto.

CONFLICTOS ESTRATÉGICOS:

Son aquellos identificados desde el contexto de la intervención defensorial como conflictos que tienen un mayor potencial de vulneración de derechos humanos, con riesgo para la vida, seguridad humana, además que el tema de la conflictividad se encuentre en agenda pública.

Desde el contexto del conflicto, con una potencial escalada de violencia, con problemáticas de relevancia nacional, departamental y/o municipal.





Presencia de la DP en la Av. Montes en los enfrentamientos luego de la concentración del día 23 de septiembre de 2024



Conflicto botadero de K'ara K'ara (Cochabamba)

3. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a la Organización de Naciones Unidas (ONU), el conflicto social, es la falta de acuerdo entre dos o más personas, siempre y cuando persista en el tiempo y afecte negativamente a un gran grupo de individuos.

Es un proceso complejo en el que sectores de la sociedad, el Estado o las empresas (públicas y privadas) perciben que sus posiciones e intereses, valores o necesidades están contrapuestos, lo que puede desembocar en violencia.

En ese marco, el artículo 10. I de la Constitución Política del Estado, establece a Bolivia como un Estado pacifista, que promueve la “cultura de la paz” y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo, a fin de contribuir al conocimiento mutuo, al desarrollo equitativo y a la promoción de la interculturalidad, con pleno respeto a la soberanía de los Estados. Además, el numeral 4 del artículo 108 establece que entre los deberes de las bolivianas y los bolivianos está el de defender, promover y contribuir al derecho a la paz y fomentar la cultura de paz.

Asimismo, la normativa suprema determina en el artículo 218. I y II, que la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional Bolivia es una institución creada por mandato constitucional, contando entre sus funciones, velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales. Asimismo, corresponde a la Defensoría del Pueblo, la promoción de la defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de las comunidades urbanas e interculturales, y de las bolivianas y los bolivianos en el exterior.

De igual manera, el artículo 14. 1 y 7 de la Ley N° 870, determina entre las funciones de la Defensora o Defensor del Pueblo, el promover la cultura del diálogo y de respeto a los derechos humanos, en situación de conflictos sociales, a través de la gestión y la prevención; así como, servir de facilitador en la resolución de conflictos en las materias de su competencia cuando las circunstancias permitan tener un mayor beneficio a los fines tutelados.

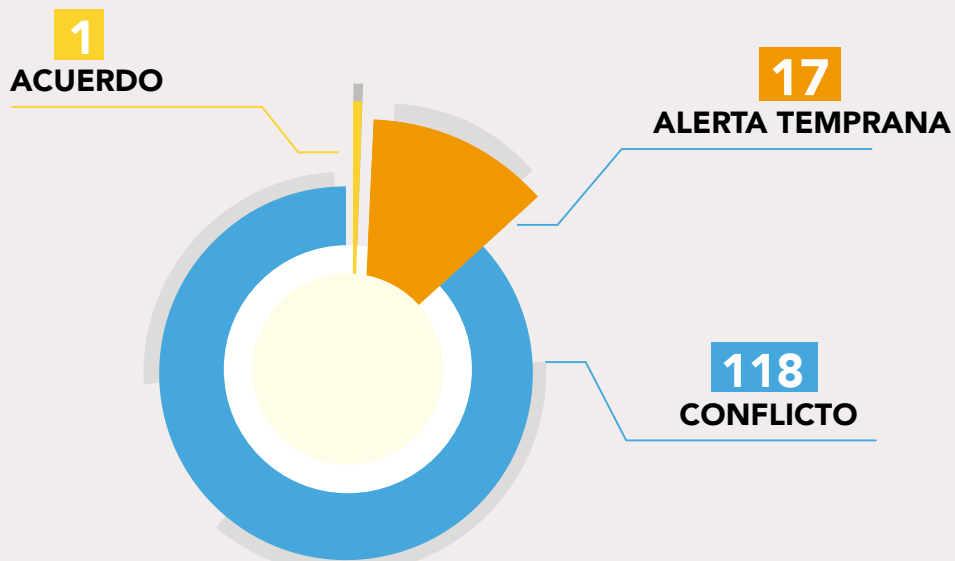
4. DESCRIPCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA

En el periodo del tercer trimestre de 2024, **se registraron en el SIMAT, ciento treinta y seis (136) hechos de conflictividad** en los cuales se cuenta con ciento dieciocho (118) conflictos sociales como tal y diecisiete (17) alertas tempranas y un (1) acuerdo.

De los ciento treinta y seis (136) conflictos, el departamento de La Paz

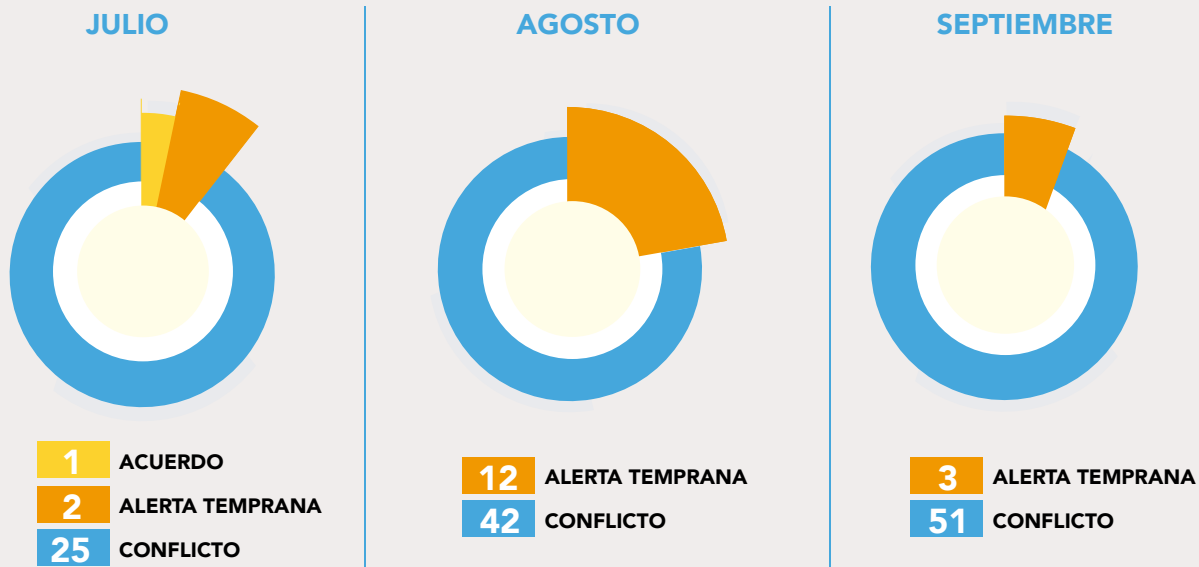
reporta cuarenta y uno (41) hechos de conflictividad, seguido de los departamentos de Santa Cruz con veintinueve (29), Cochabamba con dieciocho (18), Potosí con diecisiete (17), Chuquisaca con diez (10), Tarija con ocho (8), Beni con siete (7) y Pando al igual que Oruro con tres (3) cada uno.

HECHOS DE CONFLICTIVIDAD (TERCER TRIMESTRE 2024)



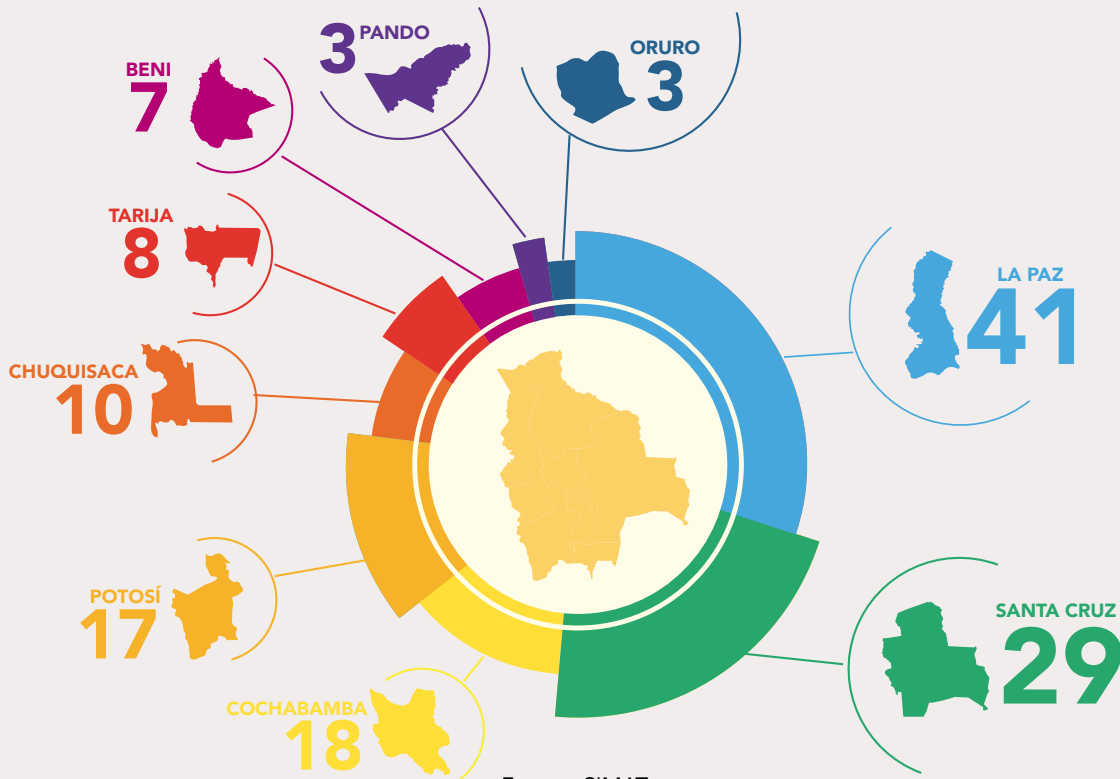
Fuente: SIMAT

HECHOS DE CONFLICTIVIDAD



Fuente: SIMAT

**TOTAL HECHOS DE CONFLICTIVIDAD
POR DEPARTAMENTO (TERCER TRIMESTRE 2024)**



Fuente: SIMAT

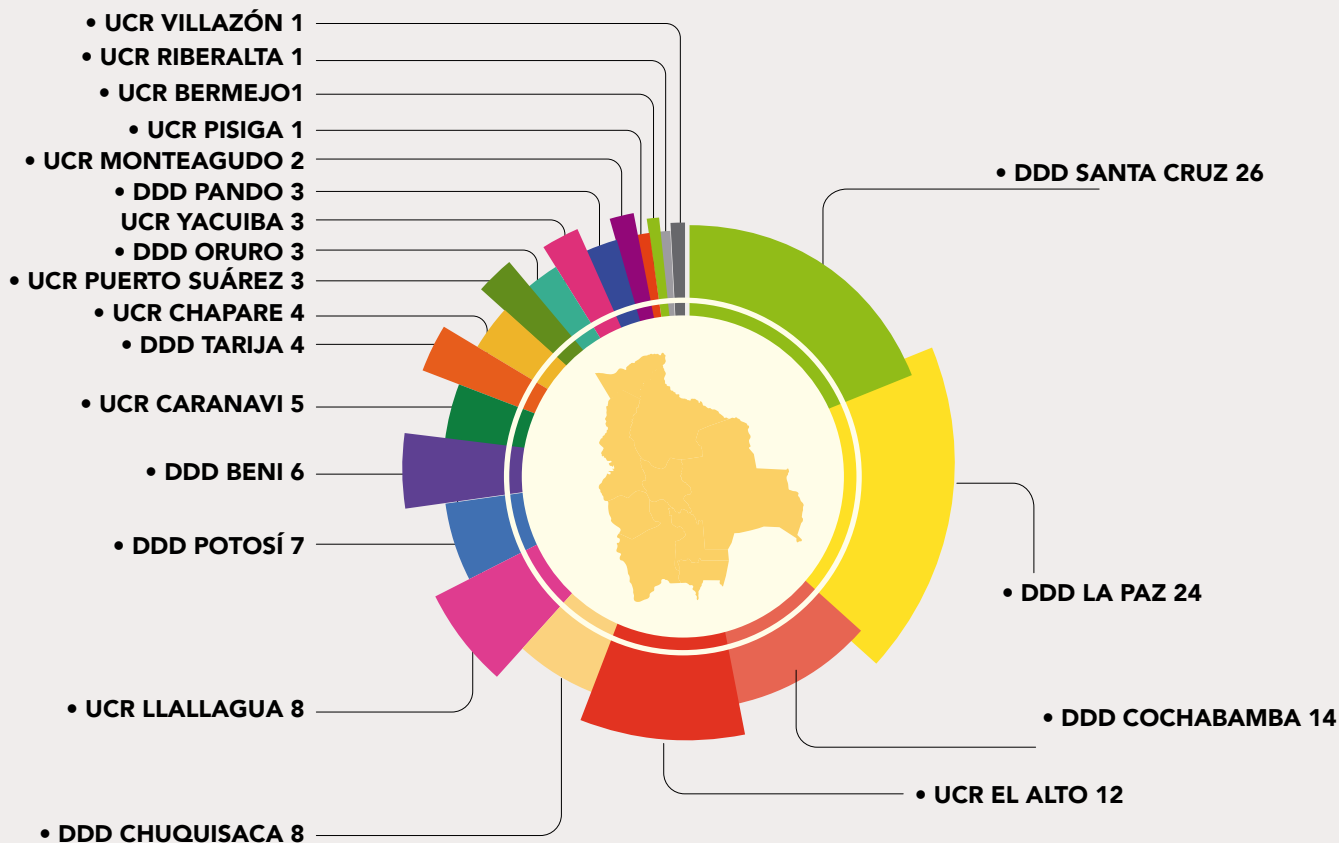
De la disgregación por las veintiún (21) oficinas de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional en el tercer trimestre 2024, la Delegaciones Departamentales de Santa Cruz y La Paz, son las que mayor cantidad de hechos de conflictividad registran con veintiséis (26) y veinticuatro (24), cada una, respectivamente.

La Delegación de Cochabamba presenta catorce (14) registros de conflictividad, la Unidad de Coordinación Regional de El Alto registra doce (12), la Delegación de Chuquisaca al igual que la Unidad de Coordinación Regional de Llallagua con ocho (8), seguidas de la Delegación de Potosí con siete (7), la Delegación de Beni con seis (6)

y la Unidad de Coordinación de Caranavi con cinco (5), seguidas de las otras oficinas con menor cantidad de registros.

Si bien el tercer trimestre presentó menor cantidad de conflictos a comparación del segundo trimestre 2024, esto responde a que los sectores en conflicto unificaron sus medidas de presión y sus fuerzas de acción en conflictos comunes, como es el caso de las demandas al gobierno central por la escasez de combustibles, la falta de la divisa norteamericana y el alza de los productos de primera necesidad. Las ciudades de La Paz y El Alto fueron los escenarios donde se materializaron la mayor concentraron de las medidas de presión.

TOTAL HECHOS DE CONFLICTIVIDAD POR DEPARTAMENTO (TERCER TRIMESTRE 2024)



Fuente: SIMAT

De acuerdo a este orden, de la totalidad de reportes presentados (136), se puede determinar que la medida de presión más utilizada por los actores demandantes es la marcha, una expresión de protesta en exigencia de demandas.

Para la presente gestión, en el tercer trimestre se reportaron cuarenta y seis (46) marchas, seguidos de treinta y nueve (39) bloqueos, diecisiete (17) enfrentamientos,

diez (10) paros, ocho (8) tomas de instalaciones, entre otros.

Si bien, la marcha se constituye en la principal medida de fuerza organizada desde el interior de una determinada región del país o de un sector o grupo social, sirve como primordial acción para difundir un reclamo por una demanda no atendida, es decir, como mecanismo de presión.

MEDIDAS DE PRESIÓN



Fuente: SIMAT

La principal demanda al gobierno central se traduce en el campo económico debido a la escasez de combustible, la falta de dólares y el alza en los productos de la canasta familiar exigidos al gobierno central.

En segundo término, aparecen demandas de disconformidad con la gobernanza, sobre todo a nivel central; lo que implica la inviabilidad de llegar a acuerdos que posibiliten el ejercicio en la gestión administrativa de recursos,

ya que se asumen posturas políticas o de intereses creados en contra de las autoridades electas.

Se constató un incremento en las demandas referente al medio ambiente, debido a los incendios de bosques en el oriente y norte boliviano, derivando en una deforestación masiva de áreas protegidas.

También es importante resaltar las demandas laborales, infraestructura urbana, educación y salud.

TIPOLOGÍA



Fuente: SIMAT

En consonancia a lo manifestado, las vulneraciones de los derechos humanos identificados son cincuenta (50) vulneraciones: al derecho al trabajo y empleo que se determinaron por la tipología económica expuesta líneas arriba, lo que agrava más la situación del problema de estabilidad laboral por la falta de medios de producción, por la escasez de gasolina y diésel; por la falta de divisas norteamericanas para las transacciones del mercado interno y externo que posibiliten el comercio de importaciones y exportaciones de productos.

A este problema, se debe considerar que, estos conflictos, habrían provocado el encarecimiento de los productos de primera necesidad y por tanto, la adquisición de bienes fueron subiendo de forma paulatina, acotado a la depreciación del poder adquisitivo del peso boliviano.

Por otro lado, el derecho político reflejado en la inestabilidad de gobernanza, provocó hechos de conflictividad, sobre todo en la principal fuerza política en Bolivia, que presenta una pugna interna desde la gestión 2023.

La falta de determinación en el reconocimiento de las esferas dirigenciales, ha encaminado a enfrentamientos internos, que impactan en la sociedad en común, sobre todo al iniciar medidas de hecho que derivan en la afectación de los derechos humanos de terceros.

DERECHOS VULNERADOS



Fuente: SIMAT

5. CONFLICTOS ESTRATÉGICOS

5.1. Botadero de K'ara K'ara

5.1.1. Intervención defensorial en el conflicto

El principal botadero de la provincia Cercado en el departamento de Cochabamba, inició su funcionamiento en 1987, desde entonces a la fecha, se estima que mínimamente ingresan al botadero 490 toneladas de basura al día.

Estudios realizados por el sector público y privado determinaron que el botadero produce un alto contenido de sulfatos y cloruros, valores que están muy por encima de la norma establecida y en muchas circunstancias se emitieron instrumentos legales que posibiliten el saneamiento ambiental de la zona afectada y sus recomendaciones con el contacto con la integridad física de los pobladores¹.

El 6 de septiembre se emitió la Resolución Municipal 9437/2024², la cual aprueba la suscripción del contrato con la Asociación CIMA, integrada por empresarios que manejan el tema de la basura en otras regiones del país, administrando el relleno de El Alto y la recolección de basura en La Paz y Yacuiba³.

Para el caso concreto, el contrato tiene como objeto, la administración del servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos de la basura en Cochabamba por 25 años.

1 https://www.bivica.org/files/boletin-agua_botadero.pdf

2 <http://biblioteca.concejocbba.gob.bo/Resolucion.aspx>

3 <https://www.lostiempos.com/actualidad/cochabamba/20240911/empresas-bolivianas-se-haran-cargo-industrializacion-basura-kara-kara>

Como respuesta a este convenio de ampliación del funcionamiento del botadero, hubo bloqueos en el ingreso a esta zona durante 11 días por parte de la junta vecinal del Distrito 15 que, luego de un cabildo realizado juntamente con el Gobierno Autónomo Municipal de Cercado, se llegó a un acuerdo de cinco puntos, siendo los más importantes,

5.1.2. Verificaciones in situ

La Defensoría del Pueblo, estuvo vigilante en los 11 días de bloqueo al ingreso al botadero. Al producirse enfrentamientos entre bloqueadores con la Policía Boliviana, la Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba, a través de una nota dirigida al Comandante Departamental, le recordó a esta instancia del orden público, sobre sus deberes de respeto a los derechos humanos al momento de llevar adelante intervenciones policiales, así como ante posibles actos de confrontación entre comerciantes y bloqueadores. Paralelamente, desde la Defensoría del Pueblo se instó a las partes en conflicto a convocar al diálogo y, a la vez, acudió en calidad de veedor, a una reunión de diálogo convocado por el Gobierno Autónomo Municipal de Cercado, realizado en una unidad educativa de K'ara K'ara, circunstancia en la cual los demandantes

que el ente municipal de Cochabamba mantenga nulo el proceso de contratación con la asociación CIMA; la ampliación del uso del relleno sanitario por seis meses y su cierre definitivo en ese tiempo; además, de dejar sin efecto los procesos iniciados contra manifestantes en las medidas de presión⁴.

solicitaron la liberación de un aprehendido en el momento del desbloqueo como condicionante para continuar con el diálogo, antecedente por el cual, la Delegación de Cochabamba tomó contacto con la hermana del aprehendido y con el SEPDEP para el patrocinio legal del imputado, se asistió a la audiencia de medidas cautelares en calidad de veedores, audiencia en la cual se otorgó detención domiciliaria al imputado y otras medidas sustitutivas; además, se gestionó reuniones con la Secretaría Departamental de Medio Ambiente y Recurso Hídricos del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, con el objetivo de analizar la licencia medioambiental que se otorgó al municipio de Cercado para la utilización de una celda de emergencia donde se depositaría la basura en casos de emergencia.

5.1.3. Resultados defensoriales

Las gestiones defensoriales realizadas durante el desarrollo del conflicto permitieron atenuar la radicalización de las medidas de presión.

5.2. Federación Departamental Única de Trabajadores Campesinos de La Paz – Tupac Katari (FDUTCLP-TK)

5.2.1. Intervención defensorial en el conflicto

4 <https://www.opinion.com.bo/articulo/cochabamba/liberan-k-ara-k-ara-comunarios-levantan-bloqueo-dan-6-meses-alcaldia-cerrar-relleno/20240922130546956269.html>

El conflicto se origina a partir de que el nuevo Comité Ejecutivo de esta organización presenta una demanda denominada los “100 puntos para el desarrollo y progreso de La Paz” el 4 de julio de 2024, ante el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia⁵, que, por disidencias políticas, sufre una primera división en el núcleo de la organización social.

El Pacto de Unidad del ala “arcista” decide convocar a una “Marcha por la Defensa de la Democracia” para el día 12 de julio y en respuesta a esta convocaría, el Comité Ejecutivo de la FDUTCLP-TK emite un instructivo para que ninguno de sus afiliados sea parte de la mencionada marcha convocada⁶.

Como una de las reacciones posteriores, el Comité Ejecutivo del ala “arcista”, determina la expulsión del secretario ejecutivo, David Mamani⁷, sin previa convocatoria de asambleas ordinarias o extraordinarias. Posteriormente a ellos, el secretario ejecutivo, recién expulsado, brinda una conferencia de prensa, indicando que se perpetró un presunto “golpe sindical”, por lo que desde ese instante, se inicia disputas internas entre las cuales, la pugna por ocupar la sede sindical ubicada en la zona de San Pedro de la ciudad de La Paz. A partir de ese momento, se desarrollaron ampliados departamentales de forma separada, tomando determinaciones de forma unilateral, expresados en votos resolutivos, marchas y un paro departamental.

El 2 de septiembre, afiliados de las 20 provincias participan de una multitudinaria marcha en la que exigían, entre once puntos de demanda, la devolución de la sede sindical⁸. Como consecuencia de esta movilización y producto del enfrentamiento con efectivos policiales,

resultan dos personas heridas de gravedad del lado de los demandantes y otros del lado de la Policía Boliviana, que resguardaba las instalaciones de la sede en disputa⁹, aspecto que cuestionó el Defensor del Pueblo, al ser este, un problema orgánico¹⁰.

Producto de lo acontecido, el 24 de agosto se realizó un ampliado extraordinario convocado por el Comité Ejecutivo encabezado por David Mamani, exigiendo al gobierno central, la solución inmediata a la crisis económica, la provisión de diésel y la recuperación de su sede sindical entre otras, asumiendo para tal efecto el inicio de un paro departamental con el bloqueo de carreteras en el departamento de La Paz, a partir del 16 de septiembre¹¹, su ratificación¹² y masificación desde el 20 de septiembre¹³.

Al asumir esta medida de presión, fueron aprehendidos cuatro movilizados por parte de la Policía Boliviana, quienes se sometieron a la justicia ordinaria¹⁴.

El 24 de septiembre, las centrales provinciales determinaron suspender el bloqueo de caminos interdepartamental, para que al día siguiente se constituyan en una marcha desde la ciudad de El Alto hacia su sede sindical, con el propósito de su recuperación, no sin antes efectuar un plantón en la avenida 16 de Julio - Paseo del Prado, solicitando que la Policía Boliviana, en dependencia del Ministerio de Gobierno, se repliegue de sus oficinas. Esta marcha fue realizada de forma pacífica y culminó con el acuerdo de que ninguna de las dos partes demandantes, ocuparían las instalaciones sindicales¹⁵.

5 <https://www.urgente.bo/noticia/campesinos-se-reunieron-con-arce-y-presentaron-100-demandas-gobierno-los-llama-nuevo>
 6 <https://www.la-razon.com/nacional/2024/07/03/pacto-de-unidad-convoca-a-la-gran-marcha-en-defensa-de-la-democracia-para-el-12-de-julio/>
<https://erbol.com.bo/nacional/campesinos-de-la-paz-deciden-no-asistir-marcha-%E2%80%98arcista%E2%80%99-%E2%80%98ya-no-queremos-ser-m%C3%A1s-objeto-de>
 7 <https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20240913/campesinos-expulsan-mamani-rechazan-bloqueo-caminos>
 8 https://www.tiktok.com/@david_m_eje_tupac_katari/video/7408058434869939462
 9 https://eldeber.com.bo/la-paz/tras-enfrentamiento-con-policias-ponchos-rojos-identifican-a-12-heridos-y-amenazan-con-bloqueos_383608
 10 <https://erbol.com.bo/nacional/defensor-cuestiona-que-la-polic%C3%ADa-resguarde-la-sede-campesina-cuando-es-un-tema-org%C3%A1nico>
 11 https://www.tiktok.com/@david_m_eje_tupac_katari/video/7413971840235867398
 12 https://www.tiktok.com/@david_m_eje_tupac_katari/video/7416959768000007429
 13 https://www.tiktok.com/@david_m_eje_tupac_katari/video/7417455968163843334
 14 <https://www.elalteno.com.bo/sociedad/20240916/jornada-de-bloqueo-de-tupac-katari-termina-con-4-aprehendidos-son-acusados-por>
 15 <https://www.facebook.com/watch/?v=1243617513458127>

5.2.2. Verificaciones in situ

Las intervenciones defensoriales se centraron fundamentalmente en el acompañamiento a las marchas y en los ampliados, además de la verificación de la sede sindical en los enfrentamientos suscitados en la primera marcha del 2 de septiembre, posibilitando la atención médica a heridos graves y leves, verificar la existencia de aprendidos, acompañar y coadyuvar en la presentación de demandas y notas ante el ejecutivo, además de otras acciones.

Producto de los bloqueos iniciados el 16 de septiembre, fueron aprehendidos cuatro campesinos movilizados, por el supuesto delito

de atentado contra los medios de transporte y atentado contra la seguridad de los servicios públicos. Los aprehendidos se acogieron al proceso penal abreviado emitiendo la sentencia correspondiente por la autoridad judicial, lo que generó muchas críticas por diversos políticos al órgano ejecutivo, como también de las organizaciones indígena originario campesinas.

De igual manera, la Unidad de Coordinación Regional de El Alto y la Delegación Defensorial Departamental de La Paz, realizaron el seguimiento al conflicto suscitado en las marchas y en los distintos puntos de bloqueo¹⁶.

5.2.3. Resultados defensoriales

Las acciones realizadas por la Defensoría del Pueblo, permitieron visibilizar la problemática de esta organización social, además de posibilitar y exhortar a que la Policía Boliviana aplique sus protocolos en el marco de los

derechos humanos y sobre todo procurar la resolución pacífica de la conflictividad. En esta medida las gestiones defensoriales posibilitaron el desescalamiento de las movilizaciones.

5.3. “Marcha para salvar Bolivia”

5.3.1. Intervención defensorial en el conflicto

La “Marcha para Salvar Bolivia”, fue parte de una de las resoluciones emanadas del ampliado político partidario del Movimiento Al Socialismo – Instrumento por la Soberanía de los Pueblo (MAS-IPSP), que inicialmente tenía carácter de Congreso pero que se convirtió en Ampliado por no cumplir con varios artículos de su estatuto orgánico, aspectos que también fueron observados por el Tribunal Supremo Electoral para su respectiva supervisión¹⁷.

El problema tiene origen en una serie de hechos que se remontan al año 2020, donde se evidencia un marcando distanciamiento entre los líderes políticos del MAS - IPSP (Luis Arce Catacora y Evo Morales) que se fue profundizando con la realización del X Congreso Nacional del partido en Lauca Ñ en el municipio de Sinahota¹⁸, anulado por no cumplir con lo establecido en su estatuto al no haber acordado con las organizaciones del instrumento político (Confederación

16 <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblo-realiza-seguimiento-a-situacion-de-conflictividad-en-puntos-de-bloqueo-en-carretera-a-copacabana>

17 <https://erbol.com.bo/nacional/tse-observa-la-convocatoria-%E2%80%98evista%E2%80%99-congreso-del-mas-y-le-da-dos-d%C3%ADas-para-subsanar>

18 <https://www.noticiasfides.com/nacional/sociedad/arcistas-del-pacto-de-unidad-impugnaran-resolucion-del-tse-que-avalo-congreso-del-mas-en-lauca-n>

Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia, Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia y Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias Bartolina Sisa) y por haber disminuido la participación de sus delegados, de 200 en 2016 a solamente 5 el 2023. Este último se convirtió en uno de los argumentos para que la ausencia de una de las partes, ocasione que la legitimidad y legalidad del mismo se ponga en tela de juicio. Las resoluciones que se dieron en ese espacio, como la ratificación de Morales como líder y “candidato único” para las elecciones del 2025, profundizó más la crisis interna del partido político¹⁹.

Los escenarios de disputa del liderazgo del MAS – IPSP fueron los congresos convocados por separado, teniendo como principal objetivo asumir la dirección del mencionado partido político. Cada una de las partes asentó sus enclaves, en el Trópico de Cochabamba por parte del ala evista y en El Alto por el ala arcista, para ir tejiendo alianzas que puedan sostener esta disputa.

5.3.2. Verificaciones *in situ*

De inicio, la Defensoría del Pueblo exhortó a los movilizados a evitar una escalada de violencia²¹ y estuvo presente en todo el desarrollo del conflicto social, a través de las Delegaciones Defensoriales Departamentales de Oruro y La Paz; la Unidad de Comunicación, Difusión y Promoción Estratégica de la Adjuntoría de Promoción de los Derechos Humanos y Cultura y Cultura de Paz; y, la Unidad de Prevención y Transformación de Conflictos, detallando las principales verificaciones:

Si bien se trata de un conflicto político orgánico, fue adquiriendo aristas nacionales al ir sumando las demandas de otros actores que salían a las calles por temas económicos y sociales que iban marcando la coyuntura social.

En ese marco, la “Marcha para Salvar Bolivia”, producto del X Congreso del MAS – IPSP, inicia el 17 de septiembre desde la localidad de Caracollo con destino a la ciudad de La Paz para demandar el reconocimiento del Congreso de Lauca Ñ, soluciones a la crisis económica del país, garantías en la provisión de combustible y también se solucione el tema de la escasez de dólares, entre otras demandas²⁰.

Esta marcha estuvo marcada por hechos de violencia en diferentes puntos y que tuvo como resultado una serie de heridos en la localidad de Vila Vila, en el Distrito 8 de la ciudad de El Alto (Ventilla) y en inmediaciones de la COB en la ciudad de La Paz, agresiones a la prensa y un aprehendido en la concentración al culminar la mencionada marcha el día 23 de septiembre.

El 17 de septiembre de 2024, la Delegación Defensorial Departamental de Oruro, realizó el acompañamiento a la marcha para prevenir vulneración a los derechos humanos²².

El 18 de septiembre de 2024, la comisión integrada por la Delegación Defensorial de La Paz y unidades de la oficina nacional de la Defensoría del Pueblo, se constituyó en la comunidad de Belén (carretera doble vía La Paz - Oruro), donde se dio encuentro a los marchistas, quienes llegaron hasta la localidad

19 <https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20231004/congreso-lauca-n-proclama-morales-como-candidato-unico-del-mas>

20 <https://www.dw.com/es/marcha-liderada-por-morales-inicia-recorrido-hacia-la-paz/a-70244944>

21 <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/primera-jornada-de-marcha-de-caracollo-a-la-pazdefensoria-del-pueblo-invoca-a-evitar-escalada-de-violencia>

22 <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblo-vela-por-el-respeto-a-los-ddhh-en-la-marcha-que-recorre-de-oruro-a-la-paz-y-en-la-carretera-a-copacabana>

de Lahuachaca, donde pernoctaron para partir a las 06:00 del día siguiente. Durante todo el trayecto no se observó presencia policial ni grupos de personas que estaban en contra de la marcha, por lo que no se reportaron incidentes de ninguna naturaleza. A la llegada a Lahuachaca, se canalizó contacto con dirigentes de la marcha como Ponciano Santos, Jorge Cucho y Humberto Claros, a efecto de hacerles conocer el acompañamiento de la comisión defensorial.

El 19 de septiembre de 2024, la misma comisión defensorial acompañó a la marcha, en su recorrido desde Lahuachaca a Patacamaya; en este municipio se tomó contacto con un equipo de periodistas de Bolivia TV que denunció haber sufrido la retención de sus equipos de trabajo, así también se tomó contacto con periodistas de DTV y Unitel, quienes señalaron haber sido objeto de agresiones por parte de los marchistas²³.

El 20 de septiembre de 2024, la comisión defensorial acompañó a la marcha de Patacamaya a Ayo Ayo, la cual se desarrolló de manera pacífica, pero se produjo un hecho aislado con un funcionario gubernamental que pretendió notificar con una invitación para una mesa de diálogo. Al mismo tiempo, se emitieron dos requerimientos solicitando información sobre los protocolos de intervención que evite malos tratos y uso excesivo de la fuerza y la solicitud de que prioricen el traslado de heridos (si fuera el caso) a hospitales públicos.

Por otro lado, se presentó una nota al Servicio Departamental de Salud de La Paz, a fin de que se tomen previsiones necesarias para atender a heridos que pudieran existir en los conflictos y se tomen las acciones preventivas y de contingencia ante posibles enfrentamientos.

El 21 de septiembre de 2024, la comisión se constituyó en la carretera La Paz - Oruro, para dar encuentro a la marcha de Ayo Ayo a Calamarca, sin mayores percances.

La jornada del 22 de septiembre de 2024, la comisión acompañó a la marcha de Calamarca a Achica Arriba. Por otro lado, personal de la Defensoría del Pueblo se constituyó a la zona de Ventilla, sector Senkata de la ciudad de El Alto, con el fin de monitorear la situación ante el contexto de conflicto social por el anuncio de que organizaciones sociales estarían convocando a una movilización en contra de la denominada "Marcha para salvar a Bolivia". Una vez en el lugar, se observó que no existía resguardo policial preventivo en las cercanías de Ventilla donde grupos contrarios a la marcha organizaron un cabildo. Posteriormente, surgieron enfrentamientos entre las partes en conflicto y al parecer también con algunos comerciantes de la feria local y vecinos provocando varios heridos; como resultado de estos hechos, la Policía Boliviana intervino con el uso de agentes químicos que afectaron también a la población de las viviendas circundantes.

Ante tal situación, la Defensoría del pueblo pidió al gobierno viabilizar acciones necesarias para generar espacios de diálogo y evitar mayor confrontación²⁴.

Al mismo tiempo, se realizó la verificación defensorial a los siguientes centros de salud:

- Hospital Municipal Modelo Japonés, donde fueron atendidos seis heridos.
- Hospital Municipal Boliviano Holandés, donde fue atendido un herido con rotura de cabeza.
- Hospital El Alto Sur, Hospital del Norte y Hospital Corazón de Jesús, donde no se registraron persona heridas.

23 <https://www.la-razon.com/sociedad/2024/09/20/asociaciones-de-prensa-repudian-agresion-a-periodistas-de-canal-estatal/>

Asimismo, el personal de SUMA informó que se encontraban a disposición cuatro ambulancias con la capacidad de atender a las personas heridas y que apoyarían al personal del Centro de Salud de Ventilla.

De igual manera, como resultado de las gestiones defensoriales el Servicio Departamental de Salud (SEDES) emitió el comunicado MSyD/VGSNS/DRGSS/IN/11/2024 para que el personal del SEDES, directores municipales de salud, directores de hospitales públicos, de convenio, seguridad social de corto plazo, programas ministeriales, personal de salud en general, tomen las medidas de contingencia y todas, refuercen los servicios de emergencia.

El 23 de septiembre del 2024, las comisiones defensoriales acompañaron la marcha en su trayecto desde la localidad de Ventilla hasta el ingreso a la ciudad de El Alto y, posteriormente, su arribo a la ciudad de La Paz. De la misma forma, los servidores defensoriales acompañaron al sector de interculturales de los Yungas, en su recorrido desde la tranca de Urujara hasta la concentración en la avenida Montes.

Posteriormente, concluida la concentración, se dieron enfrentamientos entre ambas facciones dejando personas heridas en la avenida Montes de la ciudad de La Paz, las que fueron atendidas en distintos nosocomios de esta urbe. En función a esos hechos, la Defensoría del Pueblo hizo seguimiento y gestionó la atención a heridos²⁵; al respecto, se presentó Requerimiento de Informe al Comando Departamental de la Policía - La Paz sobre lo sucedido el 23 de septiembre de 2024.

De la misma forma, se realizó la verificación defensorial a celdas de la FELCC de El Alto, donde se encontraban nueve aprehendidos, bajo custodia judicial emitida por la Fiscal de Materia, Pamela Flores Nina.

También se verificó, los cuadernos de investigación a la espera de la audiencia de medida cautelar:

CUD. 201503012401390: cuatro personas por los delitos de atentado contra los servicios públicos, instigación a delinquir, asociación delictuosa y atentado contra la seguridad de los medios de transporte.

CUD. 201503012401391: cinco personas por los delitos de atentados contra la seguridad de los servicios públicos.

Se verificó en celdas policiales, que los detenidos no habrían sido golpeados o torturados.

El 24 de septiembre del 2024, en verificativo defensorial en los Juzgados de Instrucción Penal, Anticorrupción y Lucha contra la Violencia 3ro y 4to, se evidenció que los fiscales asignados a los casos pusieron en conocimiento de las autoridades jurisdiccionales el inicio de las investigaciones dentro de los plazos establecidos y solicitaron que la autoridad defina su situación procesal conforme el art. 228 del CPP, no existiendo elementos constitutivos para su detención.

La Jueza de Instrucción Penal, Anticorrupción y Lucha contra la Violencia 3ro, Dina Larrea, dentro del proceso signado con el CUD. 201503012401391, en audiencia dispuso la libertad pura y simple de cinco personas: Franz Eduardo Mamani Rojas, Miguel Elías Mamani Torrez, Roberto Carlos Huajlla Mamani, Carlos Daniel Cora Quea y Mario Bautista Lampa, notificándose con los mandamientos de libertad en celdas de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) al finalizar la tarde del 24 de septiembre.

24 <https://www.facebook.com/watch/?v=941035127840452>

25 <https://www.facebook.com/DPBoliviaOf/videos/1196019518117498>

El Juez de Instrucción Penal, Anticorrupción y Lucha contra la Violencia 4to, Ángel Mendoza Montecinos, dentro del caso signado con el CUD: 201503012401390, dispuso la libertad de 4 personas: Marco Antonio Flores Gutiérrez, Armando Huchani Méndez, Alberto Quispe Apaza y Luciano Torrez Choque, habiéndose ejecutado los mandamientos de libertad en horas de la mañana el 24 de septiembre.

El 26 de septiembre, se presentó requerimientos de información escrita al Servicio Departamental de Salud de La Paz

sobre las personas heridas atendidas en hospitales y centros de salud.

Por otra parte, se presentó una agresión continua hacia los periodistas que se encontraban ejerciendo la cobertura de información desde el lugar de los hechos, por parte de ambos bandos del conflicto; esto ha determinado el pronunciamiento correspondiente de la Defensoría del Pueblo, deplorando dichas actitudes de beligerancia²⁶.

Los casos se resumen de acuerdo al siguiente detalle:

Casos de agresiones u obstrucción a la información hacia periodistas durante la marcha

Martes 17 de septiembre, tramo Caracollo – Panduro: Enfrentamiento entre contrarios a la marcha y marchistas en el sector de Vila Vila.

- Periodista de SEO TV (sin nombre precisado), fue amenazado para que deje de transmitir en vivo los incidentes en Vila Vila, antes que los marchistas lleguen al lugar.
- Irene Torres, periodista de Cadena A, fue golpeada por presuntos marchistas, cuando grababa las grescas y hechos de violencia entre grupos movilizadas. La obligaron a borrar las imágenes que registró.

Resumen: dos periodistas afectados: una golpeada y el otro amenazado.

Miércoles 18 de septiembre, tramo Panduro – Lahuachaca

- Sin novedad registrada.

Jueves 19 de septiembre, tramo Lahuachaca – Patacamaya: El equipo de Bolivia TV fue retenido y despojado de sus instrumentos de trabajo. Agresiones a los equipos de DTV y UNITEL (binomios periodista – camarógrafo).

- **Equipo de Bolivia TV**, conformado por cuatro personas (periodista, camarógrafo, productor/operador de dron y chofer) fueron retenidos en Patacamaya, por un grupo de personas, presuntos integrantes y afines a la marcha.

²⁶ <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblo-condena-agresiones-a-trabajadores-de-la-prensa-y-rechaza-afectacion-al-derecho-a-la-libertad-de-expresion>

Inicialmente el chofer y el vehículo en que transportaba al equipo fueron retenidos y conducidos a una unidad educativa de Patacamaya (lugar donde la dirigencia de la marcha hizo sus conferencias de prensa y otras reuniones). El resto del equipo acudió al lugar para recuperar el vehículo y fueron retenidos y separados entre sí, además de que los interrogaron. El productor operador de dron fue el más afectado porque lo separaron del grupo por unos 45 minutos y se presume que sufrió amenazas contra su vida e integridad. Al momento de intervención de la comisión defensorial, el trabajador estaba visiblemente afectado (nervioso) y refería que quería retornar a La Paz lo más pronto posible. Rechazó asistencia defensorial para que reciba atención médica.

El equipo sufrió la retención de la cámara, micrófono, dron con su respectivo control y tarjeta de memoria y estuche, baterías de la cámara, luz led y una mochila naranja.

La comisión defensorial hizo las indagaciones correspondientes con personal de apoyo de la marcha (el jefe de prensa) para canalizar la devolución de los equipos.

- **Equipo de DTV**, conformado por la periodista y camarógrafo, fueron agredidos e impedidos de cumplir su labor periodística por un grupo de personas, durante el trayecto entre Lahuachaca - Patacamaya. Aportaron un video como prueba.
- **Equipo de Unitel**, conformado por la periodista y camarógrafo, fueron agredidos y ante la hostilidad sufrida el canal determinó enviar otro grupo de relevo, que informó sobre este impasse a la comisión defensorial.

Resumen: ocho periodistas afectados (seis varones y dos mujeres) además de equipos de trabajo retenidos.

Viernes 20 de septiembre, tramo Patacamaya – Ayo Ayo: Los equipos de Red Uno y RTP fueron impedidos de ejercer su labor periodística. Sufrieron la obstrucción y amenazas por parte de personas afines al ala “evista” al momento de registrar las incidencias del escape de una comisión del gobierno que llevaba la carta de invitación al diálogo. A su vez, el camarógrafo de UNITEL, sufrió una caída que le produjo heridas en la mano izquierda y otros daños, además de afectación a su equipo de trabajo (cámara), presuntamente provocada por un integrante de la marcha mientras ambos corrían tras la comisión del gobierno que llevaba la carta de invitación al diálogo.

Resumen: cinco periodistas afectados (cuatro varones y una mujer), además de equipos con posibles daños.

Sábado 21 de septiembre, tramo Ayo Ayo - Ventilla:

- Sin novedad registrada.

Domingo 22 de septiembre – Ventilla: El periodista de Red Uno fue agredido verbal y físicamente en el contexto de los enfrentamientos entre vecinos afines y presuntos contrarios a la marcha de organizaciones sociales, en el marco de la convocatoria del Pacto de Unidad en la zona de Ventilla (Distrito 8, El Alto).

Durante el acompañamiento a la marcha de organizaciones sociales se registraron 16 casos de periodistas afectados²⁷.

La Defensoría del Pueblo, en su rol constitucional de defensa de los derechos humanos y de servir como mediador en los conflictos sociales, ha insistido permanentemente en el diálogo, como única alternativa de solución de conflictos desde el inicio de la marcha y luego de la misma, exhortando a la paz y no violencia.

5.3.3. Resultados defensoriales

La Defensoría del Pueblo desarrolló una serie de acciones desde el inicio de la “Marcha para Salvar Bolivia”, por un lado, para preservar los derechos humanos de todos los involucrados, movilizados y ajenos al conflicto y, por otro, para promover un acercamiento entre las partes en conflicto para abrir un espacio de diálogo y resolver el conflicto de manera pacífica.

Las intervenciones defensoriales se centraron principalmente en una serie de pronunciamientos que exhortaban a los actores del conflicto sobre posibles escaladas de violencia, evitar discursos que profundicen el clima de polarización en el país, de condena

a agresiones a periodistas, llamamiento continuo al diálogo y un pronunciamiento de forma conjunta con varias entidades para respetar la libertad de expresión como pilar fundamental del periodismo.

También se realizaron ocho conferencias de prensa para llevar adelante un análisis de coyuntura y llamamiento al diálogo, como la única forma de resolver conflictos de forma pacífica e informar sobre la invitación a los actores en conflicto para constituir un espacio de diálogo.

Por otra parte, las delegaciones departamentales hicieron un seguimiento y monitoreo continuo de la marcha en diferentes puntos, facilitando la atención a heridos.

²⁷ https://www.facebook.com/AsociacionNacionaldePeriodistas/photos/-repudiamos-la-agresi%C3%B3n-a-periodistas-de-btv-la-anpb-y-la-aplp-condenan-la-reten/448095054922070/?_rdr



COMUNICADO

Primera jornada de marcha de Caracollo a La Paz: Defensoría del Pueblo invoca a evitar escalada de violencia

Ante la situación de conflictividad en el país, la Defensoría del Pueblo, en el marco de sus atribuciones, ha desplegado a personal de las delegaciones defensoriales departamentales de La Paz y Oruro, además de la coordinación regional de El Alto, para realizar el seguimiento al desarrollo de la marcha que partió la mañana de hoy desde Caracollo rumbo a la ciudad de La Paz a objeto de precautelar la posible vulneración de derechos humanos tanto de quienes realizan la medida de protesta como de quienes no son parte de ella.

En ese marco, cabe informar que, tras la partida de la marcha de Caracollo se advirtió la presencia de personas que se identificaron como autoconvocados en la localidad de Vila Vila, quienes manifestaron su desacuerdo con la realización de la marcha hacia la ciudad de La Paz. También se advirtió la presencia del Viceministro de Cooperativas Mineras, Mauricio Guzmán, quien refirió realizar la entrega de una carta a los marchistas.

Asimismo, autoridades originarias de Vila Vila le expresaron su preocupación por posibles enfrentamientos en ese sector de la carretera al delegado Defensorial de Oruro que se encontraba en el sector, quien tomó contacto con personal médico del Centro de Salud de la comunidad para trazar una línea de atención inmediata a posibles afectados.

Tras la llegada de la marcha a Vila Vila, se evidenció enfrentamientos entre autoconvocados y marchistas, producto de ellos **se tiene el reporte de catorce personas heridas que fueron atendidas en primera instancia en el Centro de Salud municipal de Vila Vila**, y tras la evaluación de los afectados, **diez fueron trasladados a centros de salud de La Paz, dos a Oruro y uno a Caracollo**. Se tiene el reporte también de tres efectivos del Comando Departamental de Oruro heridos, quienes reciben atención médica en ese departamento.

Personal de la institución defensorial en el sector de conflicto, reportó sobre la obstaculización al trabajo de la prensa, intimidación y agresiones físicas a periodistas de SEO Tv y Cadena A. Por otro lado, también se conoció a través de reportes de prensa de agresiones a legisladores.

La Defensoría del Pueblo continuará realizando el seguimiento del desarrollo de la conflictividad den el país en protección y defensa de los derechos humanos de las y los bolivianos. Asimismo, reitera su llamado a los tomadores de decisión, sectores movilizadores y población a evitar la escalada de violencia en el país.

La Paz, 17 de septiembre de 2024



PRONUNCIAMIENTO

Defensoría del Pueblo exhorta a evitar discursos que profundicen el clima de polarización en el país

El informe "Cohesión social: el desafío para la consolidación de la Democracia en Bolivia" presentado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en marzo de la presente gestión, refiere en su acápite Deterioro del debate público, liderazgos públicos y su impacto en la conflictividad social, que discursos de personas con liderazgo social, funcionarios públicos y con liderazgos políticos, contribuyeron a generar un entorno general adverso a la participación ciudadana y al ambiente de diálogo, respecto a diferentes escenarios de conflictividad y situación de los derechos humanos en el país desde 2006.

En ese marco, en la actual situación de conflictividad que atraviesa Bolivia, es necesario remarcar la observación de la CIDH respecto a que, "Las personas con liderazgo político deben tomar distancia de cualquier discurso que envíe mensajes permisivos a la violencia, incluyendo los que activen, fomenten, acentúen o exacerbén situaciones de discriminación, hostilidad, intolerancia o animadversión" y que, "dichas personas también están llamadas a contrarrestar la intolerancia y discriminación, así como a promover el entendimiento cultural y el respeto a la diversidad,(...)", además de "canalizar tensiones sociales electorales a través del diálogo y actuar con una diligencia mayor a la de cualquier ciudadana o ciudadano al pronunciarse sobre asuntos públicos".

La CIDH y la Corte IDH han señalado que los líderes políticos, sociales y servidores públicos tienen un papel crucial en el debate público; sin embargo, también advierten que sus acciones pueden tanto fomentar como deteriorar este diálogo. En situaciones de conflicto, desorden o polarización, estos líderes deben ser especialmente cautelosos con sus declaraciones, ya que sus palabras pueden tener un impacto significativo en la sociedad y generar riesgos para ciertos grupos o individuos.

En línea con los estándares interamericanos establecidos por la CIDH, la Defensoría del Pueblo ha exhortado a las personas con liderazgo social, político y a los servidores públicos a moderar sus discursos, especialmente en contextos de conflictividad. La incitación al odio y los discursos que promueven la violencia son contrarios a los principios democráticos y los derechos humanos. Urge un diálogo inclusivo y respetuoso para superar la actual situación de conflictividad.

Como Institución Nacional de Derechos Humanos, exigimos a todos los actores involucrados en la conflictividad que cesen inmediatamente con las acciones y declaraciones que agravan la situación. La adjetivación despectiva y la estigmatización no tienen cabida en una sociedad democrática. Es hora de priorizar la búsqueda de soluciones pacíficas y el respeto a los derechos humanos de todas y todos los bolivianos.

La Paz, 19 de septiembre de 2024



PRONUNCIAMIENTO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO CONDENA AGRESIONES A TRABAJADORES DE LA PRENSA Y RECHAZA AFECTACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La libertad de expresión es un derecho fundamental, reconocido tanto en nuestra Constitución como en los tratados internacionales suscritos por Bolivia. En ese marco, la Defensoría del Pueblo condena enérgicamente los actos de violencia perpetrados por grupos movilizados contra tres periodistas de Cadena A (Oruro), SEO TV y Wara Tv mientras realizaban la cobertura informativa del recorrido de marchistas a la ciudad de La Paz y durante los enfrentamientos suscitados la tarde del pasado martes 17 de septiembre del año en curso. Asimismo, de tres trabajadores de la prensa de Bolivia Tv durante la presente jornada que relatan haber sufrido la obstaculización de su trabajo de prensa, así como agresiones físicas y psicológicas.

El documento presentado por la Defensoría del Pueblo en base a la encuesta nacional 'Vulneración a los derechos humanos en la labor periodística', pone en evidencia que, de los más de 320 trabajadores de la prensa consultados, el 65% afirmaron haber sido víctimas de vulneraciones a sus derechos humanos, de los cuales, cerca del 27% aseveró que el mayor perpetrador de sus derechos son organizaciones civiles y grupos movilizados, así como la Fuerza Pública entre otros.

En diferentes situaciones de conflictividad en el país, los trabajadores de la prensa han sido víctimas de obstaculización a su trabajo y agresiones físicas y verbales; sin embargo, como en los recientes hechos mencionados, nos son denunciados de manera formal ante las instancias competentes, dato que también es reflejado en los resultados de la encuesta nacional a periodistas.

Como institución defensorial, recordamos al Estado las recomendaciones del Informe Defensorial sobre el Conflicto del Censo Nacional de Población y Vivienda 2022 y del informe del GIEI-Bolivia respecto a brindar apoyo y asistencia jurídica, administrativa y psicológica a periodistas cuyos derechos están en riesgo de ser vulnerados.

Se invoca a los sectores movilizados y a la ciudadanía en general a coadyuvar y respetar el ejercicio periodístico; instamos a las y los periodistas y trabajadores de la prensa a denunciar cualquier forma de violencia para que los perpetradores no queden impunes.

Finalmente, se exhorta a los medios de comunicación y empleadores a otorgarles a los trabajadores de la prensa las condiciones de trabajo adecuadas para precautelar su integridad en coberturas de situaciones de conflictividad a fin de garantizar el derecho a la libertad de expresión y acceso a la información, esenciales para la convivencia pacífica y el fortalecimiento democrático.

La Paz, 19 de septiembre de 2024



COMUNICADO

MONITOREO A SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN EL PAÍS

En el marco de nuestras atribuciones constitucionales regidas por la Ley 870, en su artículo 14, la Defensoría del Pueblo cumple con su rol de “servir de facilitador en la resolución de conflictos”.

Durante esta jornada se recibió la solicitud del Ministerio de la Presidencia para acompañar la entrega de la carta de invitación al diálogo propuesto por el Gobierno nacional al ciudadano Evo Morales Ayma en el municipio de Ayo Ayo donde realiza su paso la marcha que se dirige a la ciudad de La Paz.

Como es de conocimiento público, la institución defensorial realiza un seguimiento *in situ* del desarrollo de la situación de conflictividad en el país, con una comisión de servidores defensoriales en las diferentes medidas de presión que asumen sectores sociales.

Del informe obtenido del monitoreo de media jornada de hoy, se pone en conocimiento de la población boliviana que, **la carta no logró ser entregada por el representante del Ministerio de la Presidencia.**

Asimismo, el equipo humano de la Defensoría del Pueblo que se encontraba en el lugar no reporta haber sufrido ningún tipo de agresión.

La Defensoría del Pueblo permanece alerta al desarrollo de la situación de conflictividad en el país realizando un seguimiento ante la posibilidad de vulneración de derechos humanos.

La Paz, 20 de septiembre de 2024.



PRONUNCIAMIENTO CONJUNTO

SOBRE LA SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA

Ante los últimos acontecimientos que se desarrollan en Bolivia, es importante que todos los actores involucrados depongan actitudes hostiles para evitar la escalada de conflictividad en el país y reducir cualquier posibilidad de enfrentamientos entre bolivianas y bolivianos. Es fundamental actuar preservando los derechos humanos, principalmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

En este contexto, se insta al respeto de la libertad de expresión, pilar fundamental del periodismo, y se demanda al Estado garantizar los derechos constitucionales de las y los periodistas para ejercer su labor informativa.

Enfatizamos en el llamado a los sectores movilizados a establecer una pausa en las medidas de presión para que los líderes políticos y sociales involucrados en el conflicto puedan tener las condiciones para iniciar un proceso de diálogo que nos permitan preservar el sistema democrático nacional.

La Paz, 22 de septiembre de 2024.

6. CONCLUSIONES

- En procura de la prevención a los conflictos sociales, se deben construir los espacios de diálogo y de acuerdo a la identificación de la tipología del conflicto, aplicando los mecanismos defensoriales de intervención.
- Establecer un mecanismo que favorece en la atención de la conflictividad, identificando a los actores demandantes y actores demandados para determinar cuáles son las causas y detonantes que provocan los conflictos sociales.
- De acuerdo al mandato constitucional, la Defensoría del Pueblo, gestiona los conflictos sociales a través del diálogo entre los actores.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



**Diálogos y
Gestión de Paz**

**COMPORTAMIENTO DE LA
CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA**

TODAS Y TODOS SOMOS
DEFENSORES DEL PUEBLO